

Desigualdad y pacto social

Informe divulgativo

Incertidumbre laboral y preferencias por la redistribución de ingresos

*El efecto de la dualidad del mercado de
trabajo sobre las preferencias por la
redistribución*

Créditos

**El Observatorio Social
de la Fundación "la Caixa"**

Fundación "la Caixa", 2022

Plaza de Weyler, 3
07001 Palma

ISBN 978-84-9900-312-2

(Colección «Desigualdad y pacto
social»)

**Coordinación del proyecto, diseño
gráfico y maquetación:**

Knowledge Sharing Network, SL
KSNET

www.ksnet.eu

Revisión de textos y traducción:

Discobole, SL

www.discobole.eu

La Fundación "la Caixa"
no se identifica necesariamente
con la opinión de los autores
de esta publicación.

elobservatoriosocial.fundacionlacaixa.org

Investigación y elaboración del informe

Pilar Sorribas Navarro, Universidad de
Barcelona e Instituto de Economía de
Barcelona

Claudia Serra Sala, Universidad de
Barcelona e Instituto de Economía de
Barcelona

Comisario de la colección:

Luis Ayala, UNED

Comité científico:

Lidia Brun (ULB), Olga Cantó (UAH), Sara de
la Rica (ISEAK), Víctor Lapuente (UG), Marga
León (UAB), Jorge Onrubia (UCM), Leire Salazar
(UNED)

Índice

4	Resumen
5	Ideas principales
6	En el contexto europeo, España destaca por el elevado uso de los contratos temporales
7	El uso de contratos temporales es muy alto en general, pero entre la juventud lo es especialmente
8	España es un país con fuerte preferencia por la redistribución. Las personas con contrato temporal son incluso más favorables
10	Las personas con contrato temporal tienen mayor preferencia por la redistribución
11	En épocas de crisis, la preferencia por la redistribución aumenta entre todos los trabajadores, pero este aumento es superior en el caso de los trabajadores con contrato indefinido
13	Conclusiones
14	Actuaciones propuestas
15	Características del estudio
16	Referencias

Resumen

En el contexto europeo, España destaca por la elevada dualidad en su mercado de trabajo. A raíz de la liberalización del uso de contratos temporales a partir de 1984, se han creado dos grupos de trabajadores, sujetos a distintos niveles de protección: los trabajadores con contrato permanente y los trabajadores temporales. Esta dualidad puede generar diferencias en la inseguridad laboral y de ingresos y, por lo tanto, en las preferencias por la redistribución de ingresos. En este trabajo se aporta evidencia de que los trabajadores con contrato temporal demandan más redistribución de ingresos. Esta demanda es más pronunciada en el caso de los trabajadores mayores de 30 años y los que tienen menores niveles de educación.



Ideas principales

1

España destaca por el elevado uso de los contratos temporales. Durante el periodo 2005-2019, de media, el 27% de los trabajadores tuvieron contrato temporal.

3

España es un país con fuerte preferencia por la redistribución. Las personas con contrato temporal son incluso más favorables.

5

En épocas de crisis la preferencia por la redistribución aumenta entre todos los trabajadores, y es aún mayor entre los trabajadores con contrato indefinido.

2

El uso de los contratos temporales es especialmente alto entre la juventud. Entre 2006 y 2019, de media, el 65,4% de los empleados de menos de 25 años estaban contratados temporalmente.

4

Las personas con contrato temporal tienen mayor preferencia por la redistribución, independientemente de su género, edad o educación, aunque el aumento es más pronunciado en las mayores de 30 años y en aquellas con menor nivel educativo.

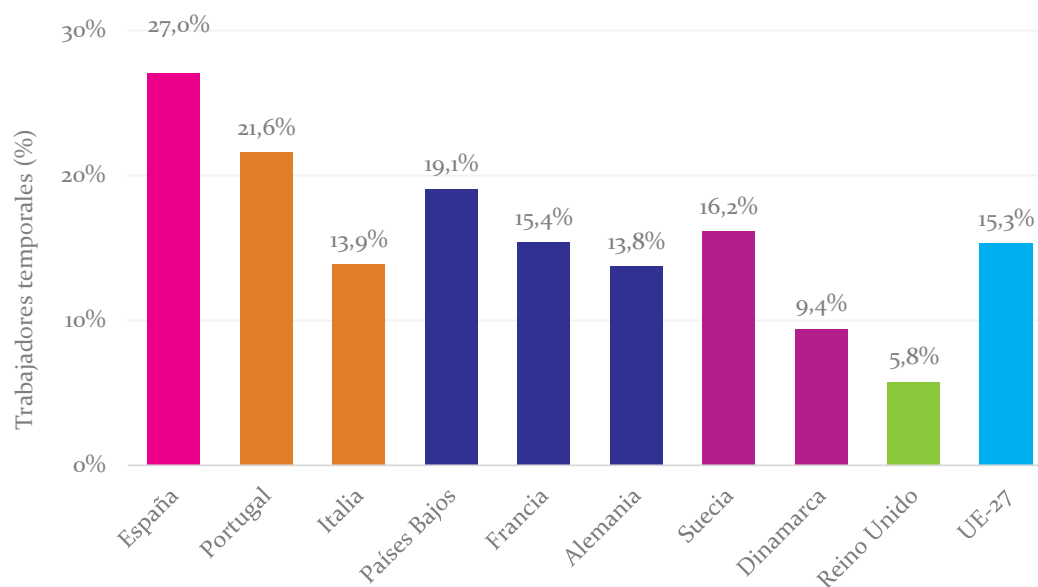
1 En el contexto europeo, España destaca por el elevado uso de los contratos temporales

La liberalización del uso de los contratos temporales que tuvo lugar en España en 1984 ha resultado en una dualidad muy elevada de su mercado laboral. De hecho, España es el país de la Unión Europea donde el porcentaje de personas con contrato temporal es más elevado. Durante el periodo 2005-2019, de media, el 27% de las personas empleadas tenía contrato temporal. Este porcentaje es muy superior al que observamos en otros países mediterráneos (21,6% en Portugal y 13,9% en Italia), en países del centro de Europa (19% en los Países Bajos, 15,4% en Francia y 13,7% en Alemania), en países del norte de Europa (16,2% en Suecia y 9,4% en Dinamarca) y en el Reino Unido (5,8%). Su valor es, además, muy superior a la media de la UE-27, que se sitúa alrededor del 15%.

Los mercados de trabajo duales se caracterizan por tener grupos de trabajadores con importantes diferencias de protección frente a la pérdida de empleo. En España los trabajadores con contrato indefinido, denominados *insiders*, tienen un grado de protección laboral mucho más elevado que los *outsiders*, trabajadores con contrato temporal. El principal factor que determina esta dualidad es el coste diferencial de la indemnización por despido en función del tipo de contrato de los trabajadores. La menor protección legal de las personas con contrato temporal se ve agravada por las dinámicas del mercado laboral. Estas dinámicas han provocado, entre otros efectos, que las empresas ofrezcan a esas personas menor formación y que sus salarios sean inferiores. Adicionalmente, en las épocas de crisis, las personas con contrato temporal son las que sufren principalmente la destrucción de empleo. Todo ello puede afectar de manera diferenciada a la percepción de inseguridad de ingresos de las personas y, como consecuencia, aumentar la desigualdad.

Gráfico 1: España tiene un mercado de trabajo muy dual en comparación con el resto de Europa

Trabajadores con contrato temporal sobre el total de trabajadores, media 2005-2019



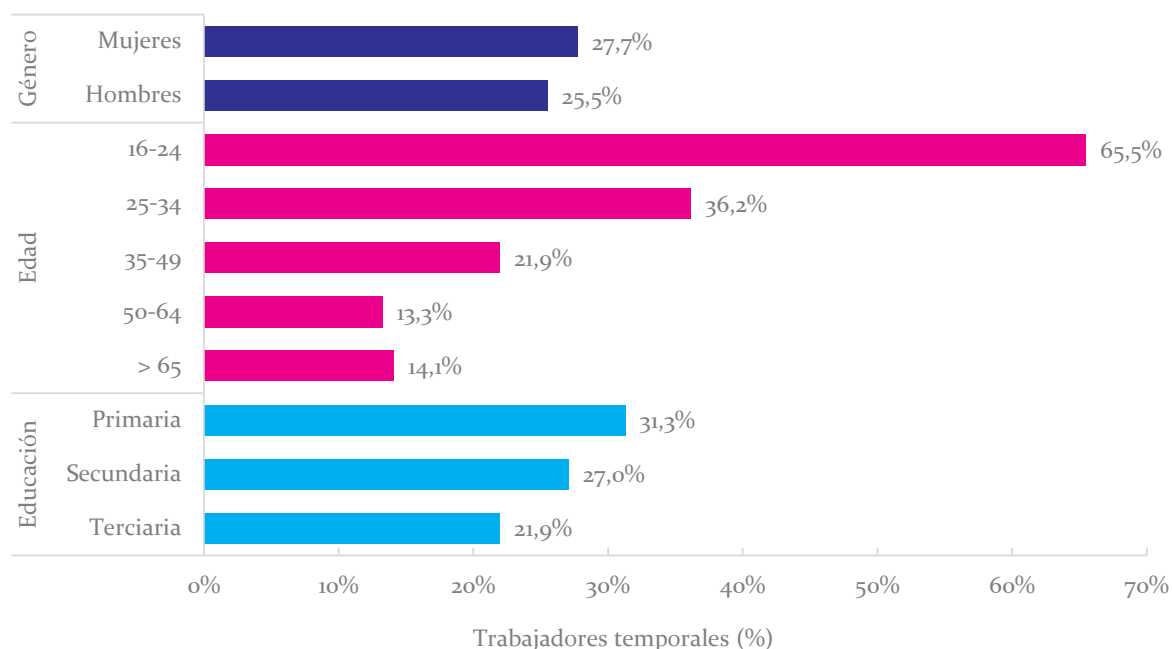
Fuente: Eurostat.

2 El uso de contratos temporales es muy alto en general, pero entre la juventud lo es especialmente

La existencia de contratos temporales tiende a ser más pronunciada en determinados colectivos: las mujeres, las personas empleadas con menores niveles de educación o que acceden al mercado laboral tras un periodo de desempleo y los jóvenes. Este último es claramente el colectivo con mayor porcentaje de contratos temporales. En España, para el periodo 2006-2019, de media, casi dos tercios (un 65,4%) de las personas empleadas menores de 25 años tenían un contrato temporal. Una parte de este porcentaje se puede explicar porque es el tipo de contrato normalmente utilizado cuando una persona se incorpora en el mercado laboral. Los datos también evidencian que el uso del contrato temporal es más extenso entre los trabajadores inmigrantes. No obstante, el uso de contratos temporales está también presente entre las personas empleadas de mayor edad, para todos los niveles de formación y en ambos géneros. Este uso extensivo de los contratos temporales puede perpetuar la percepción de inseguridad laboral de estos trabajadores y generar una mayor demanda de redistribución con el objetivo de reducir las diferencias en los niveles de ingresos.

Gráfico 2: Los contratos temporales se utilizan más para contratar a personas jóvenes, pero su uso está presente en todos los colectivos

Trabajadores de cada colectivo que tienen un contrato temporal, en %, media 2006-2019



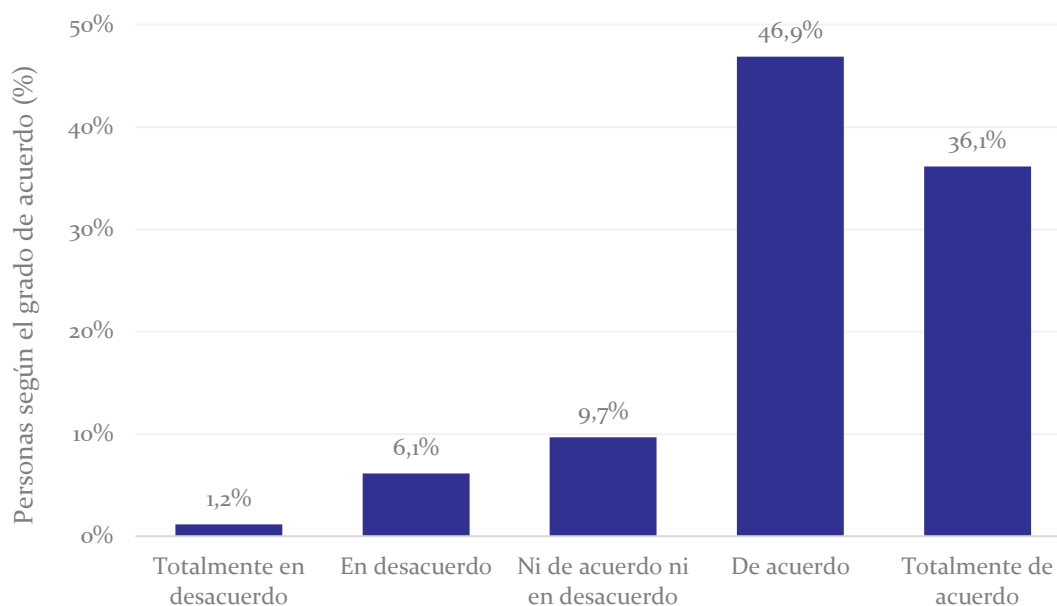
Fuente: Encuesta de Población Activa (EPA), 2006-2019, INE.

3 España es un país con fuerte preferencia por la redistribución. Las personas con contrato temporal son incluso más favorables

Un 83% de los españoles preguntados por su grado de acuerdo con la afirmación «El Gobierno debe reducir las diferencias en los niveles de ingresos», para el periodo 2002-2019, se mostraron «de acuerdo» (46,9%) o «totalmente de acuerdo» (36,1%). Este elevado grado de acuerdo con la afirmación muestra que los españoles son muy favorables a la redistribución de los ingresos. Sin embargo, las preferencias por la redistribución están condicionadas por diversas características, como el género, la edad, la educación o la ideología política. Las características del entorno institucional también pueden ser uno de sus factores determinantes.

Gráfico 3: En España, la mayoría de las personas está a favor de que el Gobierno intervenga para reducir las diferencias en los niveles de ingresos

Porcentaje de personas según su valoración de la afirmación «El Gobierno debe reducir las diferencias en los niveles de ingresos», 2002-2019



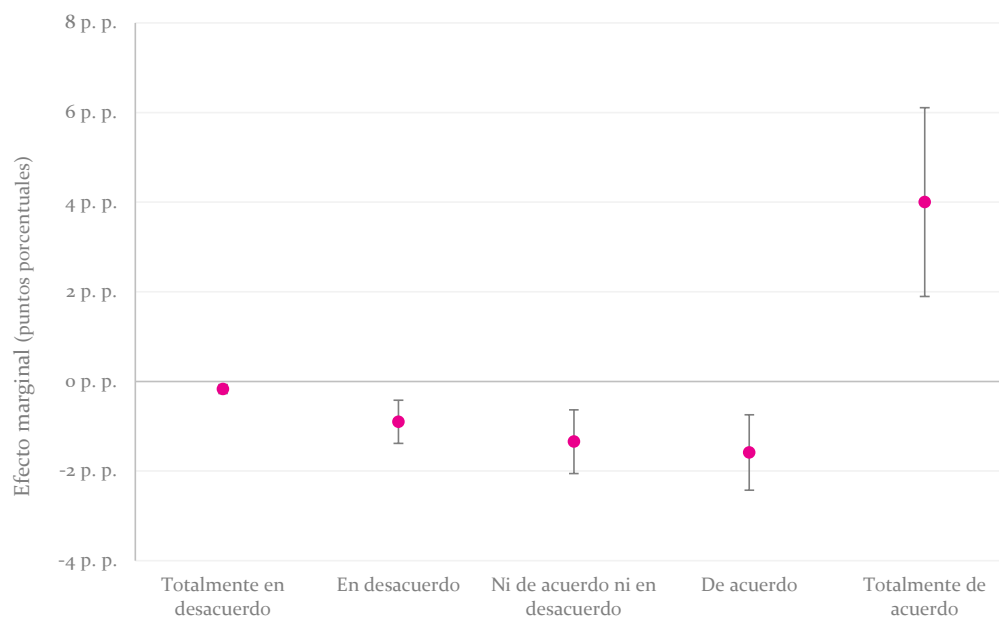
Fuente: Encuesta Social Europea.

Si nos centramos en la naturaleza del contrato al que están sujetas las personas, con independencia de su ideología y comparando a personas idénticas en otros factores que determinan las preferencias por la redistribución y el tipo de contrato (género, edad, educación, estar previamente desempleado y pertenecer a una minoría), observamos que el hecho de tener un contrato temporal incrementa en 4 puntos porcentuales la probabilidad de afirmar que se está «totalmente de acuerdo» con que el Gobierno debe reducir las diferencias que se observan en los niveles de ingresos. Por el contrario, tener un contrato temporal reduce la probabilidad de mostrar un menor grado de conformidad con dicha afirmación.

Estos resultados se mantienen cuando comparamos a personas con niveles de ingresos similares y que residen en la misma comunidad autónoma. Esta mayor demanda de un seguro público por parte de las personas empleadas con contrato temporal parece estar motivada por la inseguridad laboral y de ingresos derivada de este tipo de contrato.

Gráfico 4: Tener un contrato temporal aumenta la preferencia por la redistribución

Diferencia en la probabilidad de reportar una determinada valoración de la afirmación «El Gobierno debe reducir las diferencias en los niveles de ingresos» motivada por el hecho de tener un contrato temporal, en puntos porcentuales, 2002-2019



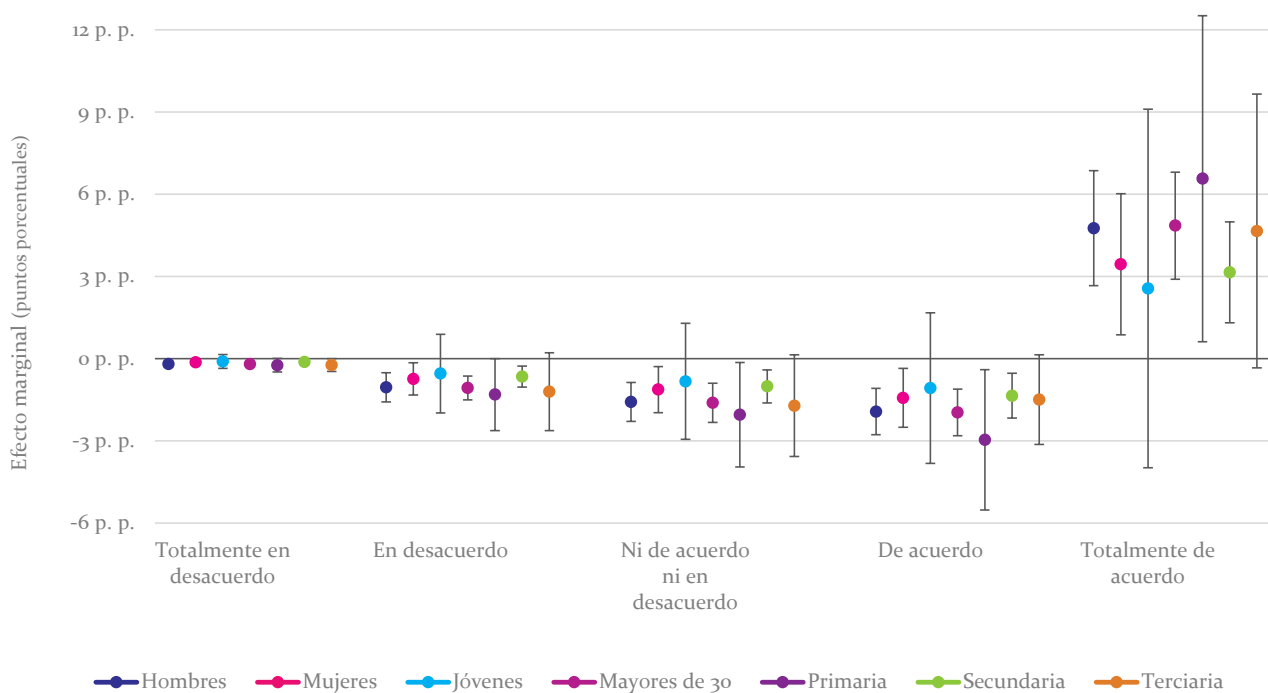
Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Encuesta Social Europea para España, 2002-2019.

4 Las personas con contrato temporal tienen mayor preferencia por la redistribución

Tener un contrato temporal aumenta la probabilidad de sostener una preferencia elevada por la redistribución entre las personas de todas las edades y todos los niveles educativos, y tanto para los hombres como para las mujeres. Sin embargo, su impacto sobre la preferencia por la redistribución es menor en las personas más jóvenes (definidas como aquellas menores de 30 años). Para este colectivo, tener un contrato temporal incrementa en 2,5 puntos porcentuales la probabilidad de afirmar que se está «totalmente de acuerdo» con que el Gobierno debe reducir las diferencias que se observan en los niveles de ingresos. En cambio, entre las personas mayores de 30 años este incremento es de 4,8 puntos porcentuales. En cuanto al nivel de educación, tener un contrato temporal incrementa la probabilidad de reportar la preferencia por el máximo nivel de redistribución en 6,6 puntos porcentuales para las personas con educación primaria, en 3,1 puntos porcentuales para las personas con educación secundaria y en 4,7 puntos porcentuales para las personas con educación universitaria.

Gráfico 5: Tener un contrato temporal aumenta la preferencia por la redistribución en todos los colectivos, especialmente el de más de 30 años y el que tiene un menor nivel de educación

Diferencia en la probabilidad de estar totalmente de acuerdo con la afirmación «El Gobierno debe reducir las diferencias en los niveles de ingresos» motivada por el hecho de tener un contrato temporal, por colectivos, en puntos porcentuales, 2002-2019



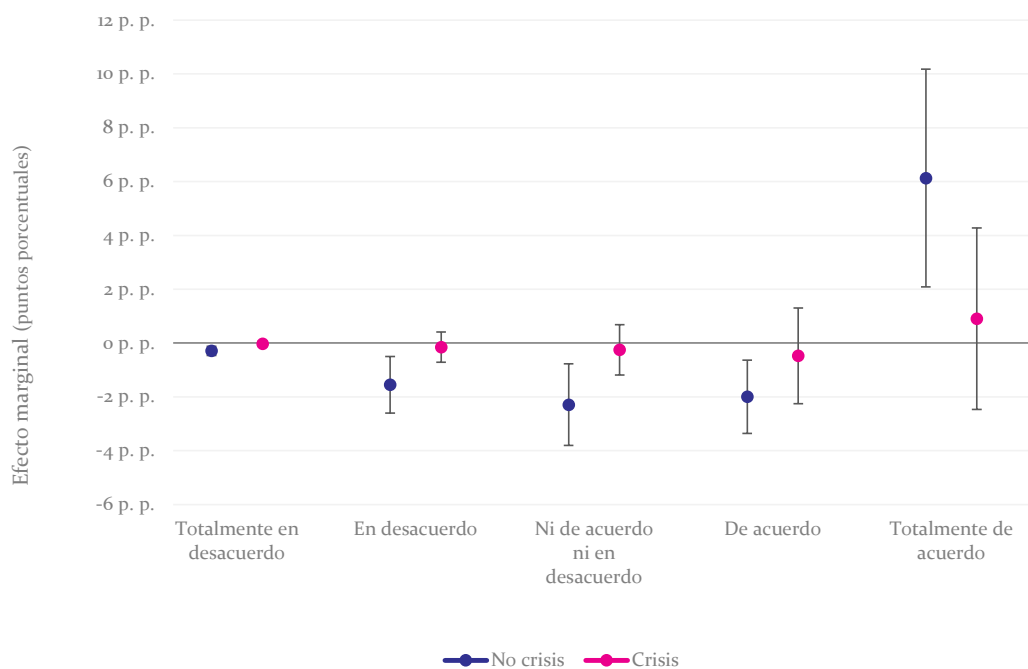
Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Encuesta Social Europea para España, 2002-2019.

5 En épocas de crisis, la preferencia por la redistribución aumenta entre todos los trabajadores, pero este aumento es superior en el caso de los trabajadores con contrato indefinido

Durante una crisis económica, la incertidumbre asociada al mercado laboral aumenta para todos los trabajadores. Si se entiende la preferencia por la redistribución como la demanda de un seguro público contra descensos en los ingresos, cabe esperar que en épocas de crisis esa demanda sea más elevada entre todos los trabajadores, con independencia de su tipo de contrato. Y eso es precisamente lo que se observa: el efecto diferencial que ocasiona el tipo de contrato temporal sobre la preferencia por la redistribución prácticamente desaparece en épocas de crisis. Así, en los años de situación macroeconómica adversa, tener un contrato temporal incrementa apenas en 1 punto porcentual la probabilidad de afirmar que se está «totalmente de acuerdo» con que el Gobierno debe reducir las diferencias que se observan en los niveles de ingresos. En cambio, en épocas de crecimiento este incremento es de 6 puntos porcentuales.

Gráfico 6: El impacto diferencial del contrato temporal sobre la preferencia por la redistribución es mucho más pronunciado en épocas de crecimiento económico

Diferencia en la probabilidad de reportar una determinada valoración de la afirmación «El Gobierno debe reducir las diferencias en los niveles de ingresos» motivada por el hecho de tener un contrato temporal, según la diferente situación macroeconómica, en puntos porcentuales, 2002-2019



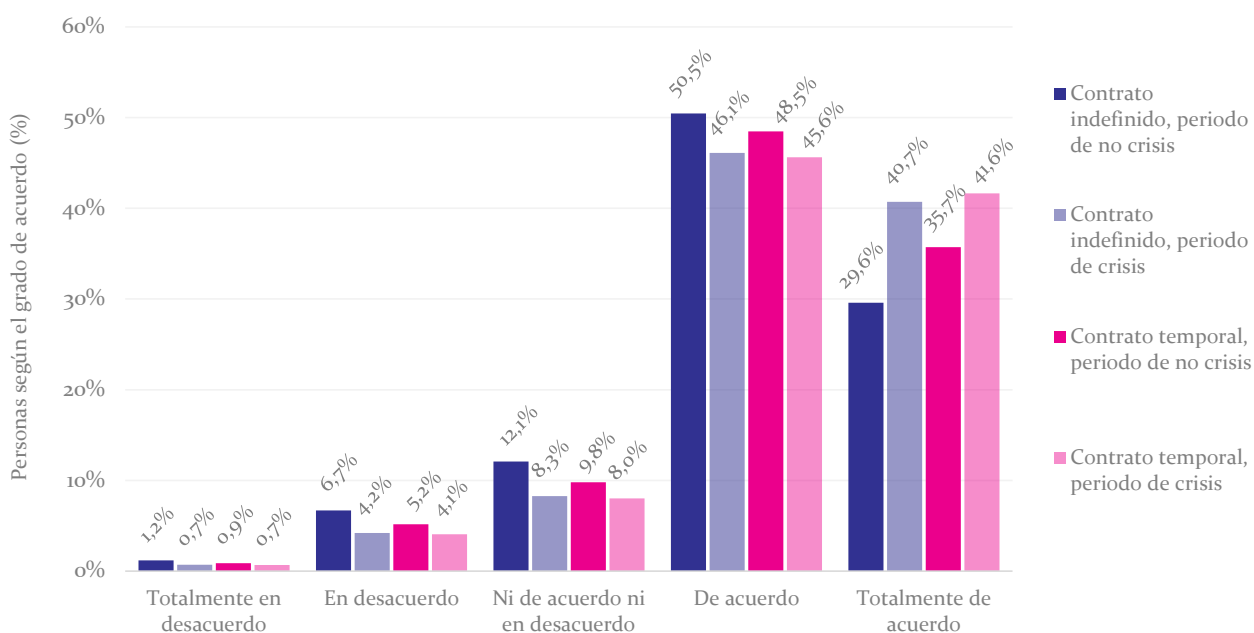
Nota: el periodo considerado de «crisis» engloba los datos de los años 2008, 2010, 2012 y 2014. El de «no crisis», los de 2002, 2004, 2006, 2016 y 2018.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Encuesta Social Europea para España, 2002-2019.

Las épocas de crisis aumentan la percepción de inseguridad laboral de todas las personas empleadas. Este aumento es más pronunciado entre aquellas con contrato indefinido, quienes parten de situaciones laborales asociadas a un considerable nivel de seguridad. En épocas de crecimiento económico, un 29,6% de las personas con contrato indefinido manifiestan la preferencia máxima por la redistribución. Este porcentaje se incrementa hasta el 40,7% en épocas de crisis, lo que equivale a un aumento de 11 puntos porcentuales. En el caso de las personas con contrato temporal, sin embargo, el aumento es solo de 6 puntos (del 35,7% en épocas de crecimiento al 41,6% en épocas de crisis). En este sentido, cabe esperar que la pandemia originada por la covid-19 haya aumentado la preferencia por la redistribución de toda la población, por las razones señaladas anteriormente. Un incremento de la sensibilidad en cuanto a la necesidad de un seguro social más amplio puede brindar la oportunidad de dar respuesta a las demandas de los colectivos expuestos a mayor inseguridad laboral que no se han visto satisfechas hasta ahora.

Gráfico 7: La situación macroeconómica tiene un impacto más pronunciado en la preferencia por la redistribución de las personas con contrato indefinido

Diferencia en la probabilidad de reportar una determinada valoración de la afirmación «El Gobierno debe reducir las diferencias en los niveles de ingresos» según el tipo de contrato y la situación macroeconómica, en puntos porcentuales, 2002-2019



Nota: el periodo considerado de «crisis» engloba los datos de los años 2008, 2010, 2012 y 2014. El de «no crisis», los de 2002, 2004, 2006, 2016 y 2018. «Indefinido» y «temporal» se refieren al tipo de contrato.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Encuesta Social Europea para España, 2002-2019.

Conclusiones

El análisis muestra que las personas con contrato temporal tienen mayor preferencia por la redistribución. Esta preferencia es más pronunciada entre las personas mayores de 30 años y con menores niveles de formación. En épocas de crisis, la preferencia por la redistribución aumenta en todas las personas empleadas. Dicho aumento es especialmente pronunciado entre aquellas que tienen contrato indefinido, hecho que mitiga el efecto diferencial causado por el tipo de contrato. Estos resultados muestran que el diseño institucional del mercado de trabajo provoca una dualidad importante respecto a la percepción de inseguridad de ingresos de las personas empleadas en función de su tipo de contrato. El hecho de que este efecto sea más pronunciado entre las personas mayores de 30 años y no entre los jóvenes evidencia que el contrato temporal aumenta más la inseguridad cuando su uso no se explica por la reciente incorporación del trabajador en el mercado de trabajo. El menor impacto al aumentar la educación muestra que la educación contribuye a garantizar el empleo. La elevada preferencia de las personas con contrato temporal por la redistribución, entendida como una mayor demanda de un seguro público que no se ve satisfecha, pone de relieve la necesidad de diseñar políticas centradas en mitigar la incertidumbre laboral y de ingresos derivada de esta tipología de contratos, incluido el control –que no la eliminación– de los contratos temporales. Finalmente, la necesidad de mejorar la protección frente a la inseguridad derivada del mercado laboral en un sentido amplio pone de relieve la importancia de políticas como el ingreso mínimo vital.



Actuaciones propuestas

1

Conviene reformar el mercado de trabajo para paliar la dualidad en el nivel de protección de los trabajadores.

2

Hay que modificar la regulación del uso de contratos temporales para una mayor limitación y control de este tipo de contratación.

3

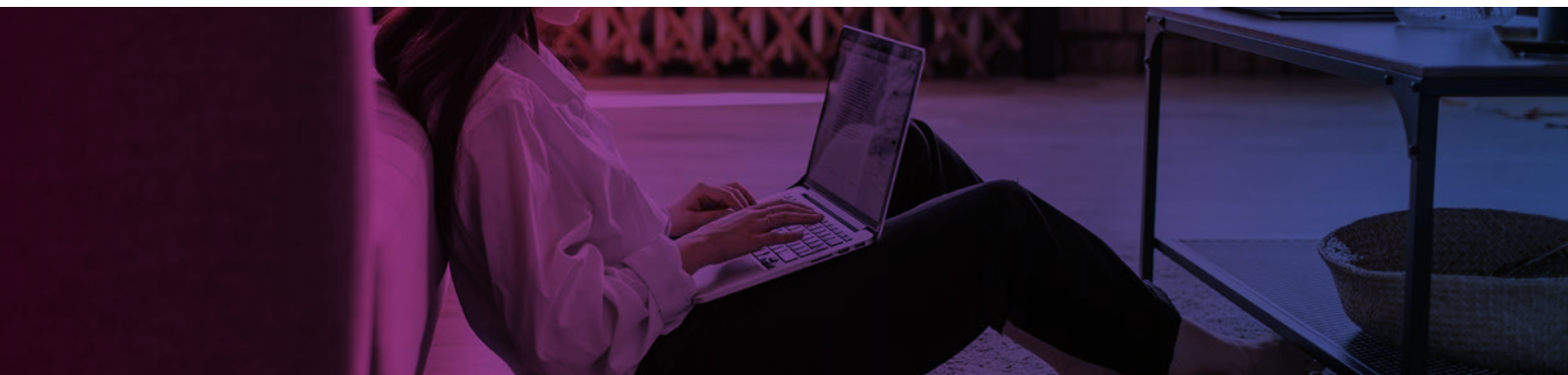
La educación aumenta la posibilidad de tener un contrato permanente y facilita encontrar un empleo. Por lo tanto, las actuaciones relativas a la regulación del mercado laboral se deben complementar con políticas educativas enfocadas a la reducción del abandono escolar y la mejora de la formación.

4

Es necesario fomentar la formación continua de los trabajadores, dado su efecto positivo en la movilidad laboral.

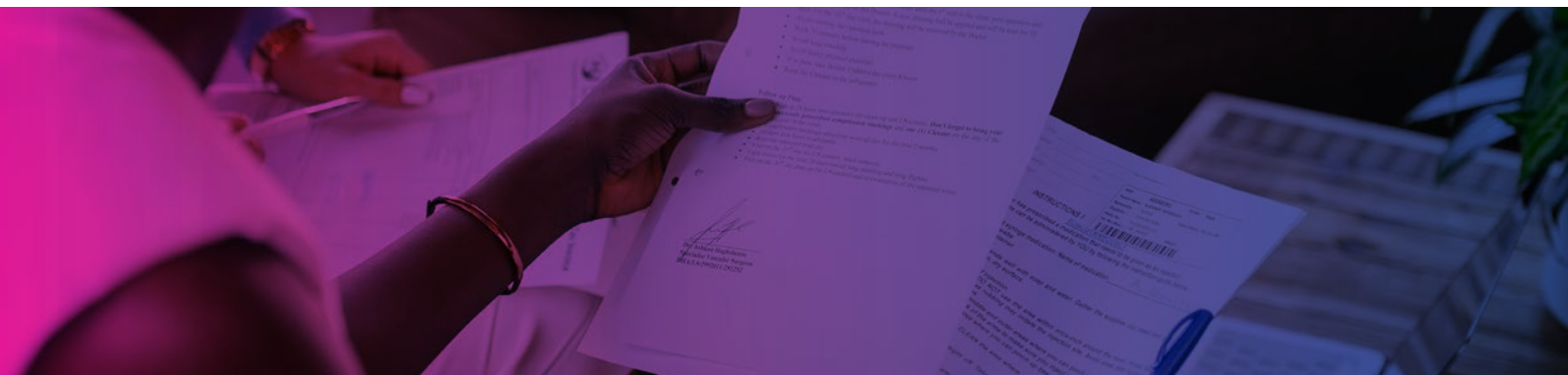
5

La necesidad de mejorar la protección frente a la inseguridad derivada del mercado laboral, agravada por la crisis de la covid-19, otorga renovada importancia al debate sobre políticas como la renta mínima vital.



Características del estudio

Idealmente, para identificar el efecto de los contratos temporales sobre las preferencias por la redistribución, habría que disponer de un panel de datos donde se pudiera seguir a las personas en el tiempo y así observar cómo cambian sus preferencias al modificarse el tipo de contrato al que están sujetas. Como no es posible, el efecto se estima mediante la comparación entre personas que son idénticas en las características que principalmente determinan la preferencia por la redistribución (género, edad, educación, estar previamente desempleado y pertenecer a una minoría), pero difieren en el tipo de contrato. Los ingresos de las personas son un determinante de su preferencia por la redistribución, por lo que se tendrían que incorporar en el análisis, pero la mala calidad de los datos de la Encuesta Social Europea sobre esa variable lo desaconseja. No obstante, el género, la edad y la educación predicen de forma adecuada los ingresos de las personas. Tras realizar un análisis de robustez en el que se ha incorporado la renta de las personas (en grandes tramos), los resultados se mantienen. También se querría comparar a personas dentro del mismo sector productivo, pero los datos, de nuevo, no lo permiten.



Referencias

ALT, J., e Iversen, T. (2017). «Inequality, labor market segmentation, and preferences for redistribution». En: *American Journal of Political Science*, 61(1), 21-36.

Amuedo-Dorantes, C. (2000). «Work transitions into and out of involuntary temporary employment in a segmented market: evidence from Spain». En: *ILR Review*, 53(2), 309-325.

Bentolila, S.; Dolado, J. J., y Jimeno, J. F. (2012). «Reforming an insider-outsider labor market: the Spanish experience». En: *IZA Journal of European Labor Studies*, 1, 1-29.

Corneo, G., y Grüner, H. P. (2002). «Individual preferences for political redistribution». En: *Journal of Public Economics*, 83(1), 83-107.

Cusack, T.; Iversen, T., y Rehm, P. (2006). «Risks at work: the demand and supply sides of government redistribution». En: *Oxford Review of Economic Policy*, 22(3), 365-389.

Fernandez-Albertos, J., y Manzano, D. (2016). «Dualism and support for the welfare state». En: *Comparative European Politics*, 14(3), 349-375.

García-Pérez, J. I.; Marinescu, I., y Vall-Castelló, J. (2018). «Can fixed-term contracts put low skilled youth on a better career path? Evidence from Spain». En: *The Economic Journal*, 129(620), 1693-1730.

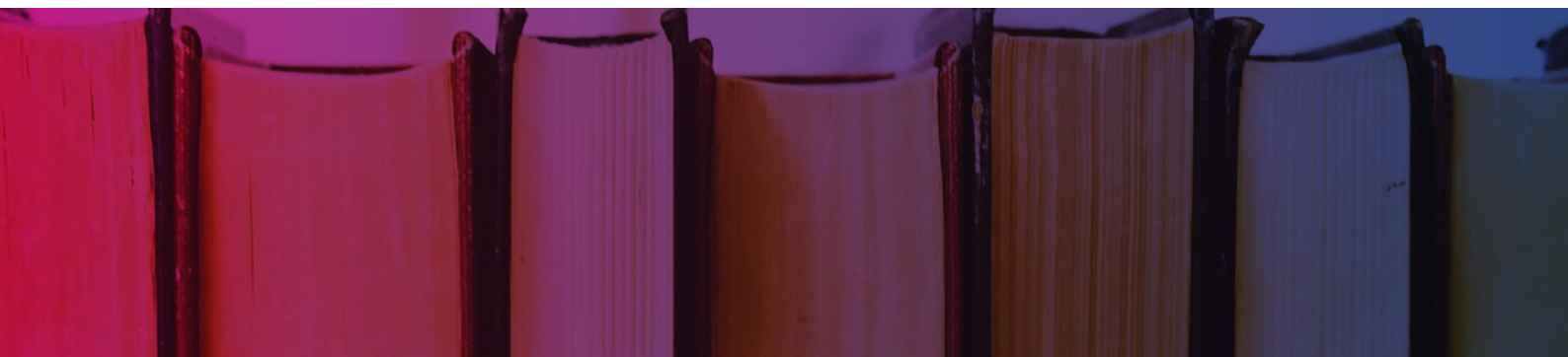
Güell, M., y Petrongolo, B. (2007). «How binding are legal limits? Transitions from temporary to permanent work in Spain». En: *Labour Economics*, 14(2), 153-183.

Iversen, T., y Soskice, D. (2001). «An asset theory of social policy preferences». En: *American Political Science Review*, 95(4), 875-893.

Moene, K. O., y Wallerstein, M. (2001). «Inequality, social insurance, and redistribution». En: *American Political Science Review*, 95(4), 859-874.

Ortega, E., y Peñalosa, J. (2013). «Algunas reflexiones sobre la economía española tras cinco años de crisis». Banco de España, serie *Documentos Ocasionales* (1304).

Rehm, P. (2009). «Risks and redistribution: An individual-level analysis». En: *Comparative Political Studies*, 42(7), 855-881.





Fundación "la Caixa"